

El Ejecutivo autonómico ha aprobado 34 medidas similares que han supuesto un ahorro para los madrileños de cerca de 40.000 millones de euros

---

La Comunidad de Madrid aplicará desde mañana las rebajas fiscales a los jóvenes que compatibilicen empleo y formación y a los comercios con solera

- Los menores de 30 años que estudien y trabajen podrán deducirse hasta el 50% del coste de la matrícula, con un límite de 400 euros anuales en el IRPF
- Los establecimientos con más de medio siglo de actividad tendrán una bonificación del 95% en Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

**31 de diciembre de 2025.**- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha adelantado hoy, durante su tradicional mensaje de Fin de Año, que el Ejecutivo madrileño aplicará a partir de mañana dos nuevas ayudas fiscales: las dirigidas a jóvenes menores de 30 años que compatibilizan empleo y formación; y a los denominados comercios con solera, con más de 50 años de vida. Estas deducciones refuerzan la política tributaria del Ejecutivo autonómico, que ha aprobado 34 rebajas fiscales, lo que supone un ahorro para los madrileños de casi 40.000 millones de euros, una media de más de 10.000 euros por contribuyente.

Así, desde este 1 de enero la Comunidad de Madrid introducirá una nueva deducción en el IRPF para estos jóvenes que tienen empleo al mismo tiempo que estudian o bien titulaciones universitarias de grado o bien de Formación Profesional de grado superior. Este incentivo permitirá deducir el 50% del importe de la matrícula, con un límite máximo de 400 euros anuales por contribuyente.

Para acceder a esta deducción será necesario estar matriculado a curso completo y acreditar actividad laboral, por cuenta propia o ajena, durante, al menos, 300 días al año, de los cuales un mínimo de cinco meses deberá coincidir con el periodo lectivo, excluyéndose los contratos de formación. El Ejecutivo autonómico calcula que unos 15.000 jóvenes podrán beneficiarse de esta medida, para la que se destinará un máximo de 6 millones de euros, con el fin de respaldar su esfuerzo y su contribución al tejido productivo madrileño.

En el caso de los establecimientos con más de 50 años, la medida contempla una bonificación del 95% en el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Su finalidad es favorecer la continuidad de estos



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

negocios emblemáticos, reduciendo la carga tributaria asociada al traspaso de la titularidad.

De este modo, quienes adquieran o arrienden un inmueble destinado a actividades comerciales, hosteleras o de servicios con más de medio siglo de funcionamiento y mantengan la misma actividad se beneficiarán de esta reducción a partir de 2026. Se estima que alrededor de 1.500 comercios de la región podrán acogerse a esta medida.